



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4 2 8 4

BUENOS AIRES, 1 8 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-5005-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma G.M.B. PHARMA S.A., solicita la limitación del Director Técnico, y designación de la nueva Directora Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

S. Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor FERNANDO DANIEL PITAMEGLIO, Matrícula Nacional Nº 15.021, como Director Técnico de la firma G.M.B. PHARMA



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4 2 8 4

S.A., con domicilio en la calle El Caldén S/N° Zona Franca, Localidad General Pico, Provincia de la Pampa, a partir del 4 de Abril 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la farmacéutica Señora LETICIA FABBRI, Documento Nacional de Identidad N° 16.112.521, Matrícula Nacional N° 11.455, como Directora Técnica de la firma G.M.B. PHARMA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5005-14-1

DISPOSICIÓN N°

4 2 8 4

SC

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.